

JUZGADO PROMISCOJO MUNICIPAL

Zapatoca, Santander, dieciséis (16) de octubre de dos mil veinte (2020).

Teniendo en cuenta lo solicitado por la apoderada judicial de la parte demandante en escrito visible al folio (151) del expediente, este Despacho antes de acceder a lo pedido ordena revisar por secretaría a través del portal del Banco Agrario de Colombia S.A. los dineros que se encuentran en el proceso pendientes de pago a favor de la Empresa MATERIALES Y METALES LTDA. quien tiene por apoderada a la Dra. GLORIA PEREZ MANTILLA. Una vez verificado el saldo insoluto representado en títulos de depósito judicial a favor de la parte demandante se dispone la entrega de dicho saldo conforme a lo ordenado en el numeral tercero de la parte resolutive del auto de fecha (19) de junio de 2019.

NOTIFÍQUESE,


SERGIO AUGUSTO RAMÍREZ SUPELANO
Juez